No 40/

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos caratulados "PARTIDO VECINAL INDEPENDIENTE DE COLONIA ELISA S/OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS", Expte.Nº 50/95 del Registro de este Tribunal Electoral y del cual

RESULTA:

A fs. 15, el apoderado solicita la oficialización de la lista de precandidatos a Intendente y Concejales titulares y suplentes del nucleamiento político de
autos, adjuntando las aceptaciones de cargos que glosan a
fs. 1/14, así como la Plataforma Electoral que se incorpo
ra a fs. 9. Que a requerimiento de este Tribunal se agrega a fs. 22 la autorización solicitada oportunamente. Dichas presentaciones se efectúan en virtud al Decreto de /
Convocatoria a Elecciones Nº 916/95 y Resolución Nº 204/95
del Municipio de Colonia Elisa, a celebrarse el 10 de setiembre próximo.

Verificada la Lista, en cuanto a la calidad de cada uno de los propuestos, a fs. 23 informa la Actua-

Conferida Vista al Señor Procurador Fiscal, emite su dictamen a fs 2 va.; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo normado en el artículo

//.90° inciso 6) de la Constitución Provincial 1957-/
1994, la elección se hará por lista de candidatos oficia
lizada por este Tribunal, es decir que a este Organo Jurisdiccional le compete la verificación de la calidad /
de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alian-//
zas para cargos electivos municipales, quienes conforme
lo dispuesto en los artículos 54° y 55° de la Ley 4169,
deberán reunir las condiciones propias del cargo para /
el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas
de las inhabilidades legales.

Que, las condiciones de elegibilidad están establecidas en la Carta Magna Provincial en el artícu-

Que, por Acta del 3 de junio del cte.año, las autoridades partidarias deciden apoyar la candidatura a Intendente al postulado para ese cargo por el Partido // Justicialista (fs.12).

Que, efectuadas las depuraciones de la lista de Concejales titulares y suplentes, la nominación del / Intendente, en cuanto a la calidad de los propuestos y / con relación al cupo femenino determinado en las Leyes // Nros. 3757 y 3858, así como también en cuanto a las formalidades previstas en el art. 22º de la Ley 23.298, a=/ doptada por Ley Nº 340l y art. 54º de la Ley 4169; la // comprobación de los datos proporcionados con los obran-/ tes en el Registro Nacional de Electores del Distrito //

ECTORAL

Resol. Nº 40/95

//..Chaco, se ha verificado que todos los candidatos postulados cumplimentan los recaudos exigidos.

Por lo expuesto, disposiciones citadas, oído el Sr. Procurador Fiscal,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

/A

I.- OFICILIZAR al candidato a INTENDENTE por el Municipio de Colonia Elisa, para los comicios a cele-/brarse el 10 de setiembre de 1995, por el "PARTIDO VECI-/NAL INDEPENDIENTE DE COLONIA ELISA", al Sr.HUMBERTO MARIO MAIDANA. M.I.Nº 11.869.287, Clase 1956.

II.- OFICIALIZAR la lista de candidatos a / CONCEJALES TITULARES del PARTIDO VECINAL INDEPENDIENTE / DE COLONIA ELISA en el siguiente orden: 1) ALBERTO LUCIANO REY, M.I.Nº 11.228.936, Clase 1956; 2) JUAN CARLOS GOMEZ, M.I.Nº 10.635.255, Clase 1953; 3) MARTA LUCY ALARCON,
M.I.Nº 13.345.019, Clase 1960.-

TILLO PINTOS, M.I.Nº 14.911.897, Clase 1962.—

IV .- REGISTRESE y notifiquese .-